

Tipo de proceso: DIVISORIO
Radicado: 682174089001-2019-00064-00
Demandante: YULIANA CACERES SIERRA
Demandado: ANGELA CACERES MARIN Y OTRA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, Miércoles Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial antecedente; surtido el emplazamiento que ordena la ley; así como efectuado el registro señalado en el artículo 108 del CGP, se **DISPONE**:

PRIMERO. DESIGNAR al abogado NESTOR IVAN GUTIERREZ GONZALEZ como curador ad litem de CLARA MARCELA CACERES MARIN en el caso de la referencia, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y que se desempeñara ad-honorem, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio.

SEGUNDO. COMUNIQUESE al profesional del derecho el encargo, indicando que debe informar a la mayor brevedad si acepta o no la encomienda, así como justificando las razones en caso de no hacerlo

Por secretaria líbrese el oficio comunicando la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se publica en estado 03 del 04 de febrero de 2021.

Firmado Por:

Tipo de proceso: DIVISORIO
Radicado: 682174089001-2019-00064-00
Demandante: YULIANA CACERES SIERRA
Demandado: ANGELA CACERES MARIN Y OTRA

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9384630ecd18b81f6324c2f16e51cb4a557856ae5d2c7cc6e503c4ad719e1f5f

Documento generado en 03/02/2021 11:07:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**